REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2015-00317-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: REBECA ABONDANO MENDEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Santa Marta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1°. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 23 de mayo de 2018 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 26 de septiembre de 2016; misma que la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en fallo de fecha 09 de agosto de 2021, decidió NO CASAR.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)